



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300056-00
Accionante	:	Fiscalía 76 Delegada ante Jueces Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio
Decisión	:	Auto admite demanda
Fecha	:	27/11/2023

Presentada la demanda con radicado 110016099068202100217 E.D. por parte de la fiscalía 76 Delegada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, se procede a iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores FABIO CABARCAS PARDO, SERGIO CABARCAS PARDO, BORIS JOSÉ OROZCO MENDOZA, RAMON AYOS FIGUEROA y SHIRLEY CAVADÍA PUELLO, los cuales se describen a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Inmueble #1:

Matricula	060-158932
Escritura	3833 del 23/08/1997
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Conjunto Residencial Mirador de Zaragocilla Torre 4 Manzana E Apto 101
Tipo de bien	Urbano
Propietario	Fabio Cabarcas Pardo C.C. 9.091.532

Inmueble #2:

Matricula	060-184923
Escritura	2594 del 30/12/2022
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Calle 30B # 69B-73 Urbanización Elías Juan R. Local 4
Tipo de bien	Urbano
Propietario	Fabio Cabarcas Pardo C.C. 9.091.532

Inmueble #3:

Matricula	060-18951
Escritura	3191 del 08/11/2000
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Dirección	Conjunto Residencial Las Gavias Bloque #3 Apto 3101 Barrio Olaya Herrera
Tipo de bien	Urbano
Propietario	Fabio Cabarcas Pardo C.C. 9.091.532
Gravamen	Propiedad sobre 2/5 partes del total del inmueble.

Inmueble #4:

Matricula	060-177009
Escritura	4099 del 13/12/2010
Departamento	Bolívar
Municipio	Turbaco
Dirección	Urbanización Bosques de la Ceiba Manzana 8 Lote 652
Tipo de bien	Urbano – Casa Lote
Propietario	Sergio Cabarcas Pardo C.C. 9.071.126

Inmueble #5:

Matricula	060-177011
Escritura	4611 del 30/12/2010
Departamento	Bolívar
Municipio	Turbaco
Dirección	Urbanización Bosques de la Ceiba Manzana 8 Lote 654
Tipo de bien	Urbano – Casa Lote
Propietario	Sergio Cabarcas Pardo C.C. 9.071.126

Inmueble #6:

Matricula	060-251747
Escritura	1714 del 05/06/2013
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Urbanización Anita Transversal 54 # 33-06
Tipo de bien	Urbano – Apartamento y Local comercial
Propietario	Sergio Cabarcas Pardo C.C. 9.071.126

Inmueble #7:

Matricula	060-134780
Escritura	Adjudicado en remate Auto del 18/06/2010 del Juzgado 1° Civil del Circuito de Cartagena
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Condominio Santillana de los Patios Transversal 54# 30-403 Apto 401
Tipo de bien	Urbano – Apartamento
Propietario	Ramón Ayes Figueroa C.C. 73.151.484



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Gravamen	Mediante Escritura Pública 89 del 25/01/2019 de la Notaría 1a de Cartagena se liquida la sociedad conyugal y se transfiere la propiedad a Shirley Cavadía Puello
----------	--

Inmueble #8:

Matricula	060-157724
Escritura	1320 del 22/04/2014
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Barrio Canapote Calle 62 #15-45 Lote B
Tipo de bien	Urbano – Casa Lote
Propietario	Ramón Ayes Figueroa C.C. 73.151.484
Gravamen	Mediante Escritura Pública 89 del 25/01/2019 de la Notaría 1a de Cartagena se liquida la sociedad conyugal y se transfiere la propiedad a Shirley Cavadía Puello

Inmueble #9:

Matricula	060-185812
Escritura	1233 del 08/05/2012
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Zaragocilla Urbanización El Country Transversal 52 # 59C-21 Lote G7
Tipo de bien	Urbano – Lote
Propietario	Ramón Ayes Figueroa C.C. 73.151.484
Gravamen	Mediante Escritura Pública 89 del 25/01/2019 de la Notaría 1a de Cartagena se liquida la sociedad conyugal y se transfiere la propiedad a Shirley Cavadía Puello

Vehículo #1:

Placa	BPW-048
Marca / Modelo	Renault Stepway
No. de Motor	A690Q213176
Clase de Vehículo	Automóvil Particular
Año del modelo	2014
Color	Gris Beige
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco (Bolívar)
Propietario	Fabio Cabarcas Pardo C.C. 9.091.532
Fecha compra / traspaso	01/08/2014
Avalúo	\$19.550.000

Vehículo #2:



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Placa	KKC-406
Marca / Modelo	Renault Stepway
No. de Motor	A690Q080423
Clase de Vehículo	Automóvil Particular
Año del modelo	2011
Color	Rojo
Organismo de Tránsito	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias
Propietario	Fabio Cabarcas Pardo C.C. 9.091.532
Fecha compra / traspaso	13/09/2011
Avalúo	\$16.430.000

Vehículo #3:

Placa	BPZ-221
Marca / Modelo	Toyota Fortuner
No. de Motor	2TR7886591
Clase de Vehículo	Particular Camioneta
Año del modelo	2015
Color	Dorado metálico
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco (Bolívar)
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178
Fecha compra / traspaso	20/02/2015
Avalúo	\$58.010.000

Vehículo #4:

Placa	DHK-295
Marca / Modelo	Mercedes Benz
No. de Motor	27186030280897
Clase de Vehículo	Particular Automóvil
Año del modelo	2012
Color	Blanco calcita
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Barranquilla
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178
Fecha compra / traspaso	26/07/2011
Avalúo	\$44.630.000
Gravamen	Proceso Ejecutivo Singular Embargo del Juzgado Civil Municipal 8 de Cartagena. Demandante: Christian Daza Ibarra

Vehículo #5:

Placa	GNO-227
Marca / Modelo	Toyota Corolla
No. de Motor	E594199



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Clase de Vehículo	Particular Automóvil Sedán
Año del modelo	2008
Color	Blanco
Organismo de Tránsito	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178
Fecha compra / traspaso	17/03/2008
Avalúo	\$19.500.000

Vehículo #6:

Placa	IEP-436
Marca / Modelo	Toyota Fortuner
No. de Motor	2TR7827491
Clase de Vehículo	Particular Camioneta
Año del modelo	2015
Color	Acero oscuro
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Barranquilla
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178
Fecha compra / traspaso	31/10/2014
Avalúo	\$58.010.000

Vehículo #7:

Placa	JVB-314
Marca / Modelo	Nissan Murano
No. de Motor	VQ35242462X
Clase de Vehículo	Particular Camioneta
Año del modelo	2016
Color	Plata
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco (Bolívar)
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178
Fecha compra / traspaso	19/08/2016
Avalúo	\$88.250.000

Vehículo #8:

Placa	JGN-517
Marca / Modelo	Volvo XC 60
No. de Motor	1749087
Clase de Vehículo	Particular Camioneta
Año del modelo	2017
Color	Gris Sabile
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Barranquilla
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Fecha compra / traspaso	17/01/2017
Avalúo	\$79.810.000

Vehículo #9:

Placa	USS-551
Marca / Modelo	Toyota Prado
No. de Motor	1KD2476757
Clase de Vehículo	Particular Camioneta
Año del modelo	2015
Color	Gris metálico
Organismo de Tránsito	Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco (Bolívar)
Propietario	Boris José Orozco Mendoza C.C. 73.571.178
Fecha compra / traspaso	08/07/2015
Avalúo	\$58.010.000

Activos societarios:

Entidad	Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en liquidación
Tipo Activo	Acciones
No. de acciones en circulación ¹	50.027.154.630
Valor nominal	\$42
Valor de la acción ²	\$244,28
Número de acciones ³	8.693.098
% de participación ⁴	0.017377%
Valor en pesos de la participación	\$365.110.116
Propietario	Ramón Ayes Figueroa C.C. 73.151.484

Luego de verificar que la Demanda cumple con los requisitos exigidos en el artículo 132 de la Ley 1708 de 2014, se dispone ADMITIR y ordenar su notificación conforme lo indica el Artículo 137 ibidem.

Se advierte a los afectados que, en virtud de lo consagrado en el artículo 13 del Código de Extinción de Dominio, además de todas las garantías previstas en esa ley, también tienen los siguientes derechos:

- “1. Tener acceso al proceso, directamente o a través de la asistencia y representación de un abogado, desde la notificación del auto admisorio de la demanda de extinción de dominio, o desde la materialización de las medidas cautelares, únicamente en lo relacionado con ellas.*
- 2. Conocer los hechos y fundamentos que sustentan la demanda de extinción de derecho de dominio, expuestos en términos claros y comprensibles, en las oportunidades previstas en esta ley.*

¹ De la empresa Electrificadora del Caribe S.A. ESP. en liquidación.

² Corresponde al valor intrínseco de la acción en el mercado de capitales a corte 30/06/2023. Fuente: xxxx

³ De propiedad del afectado.

⁴ Del propietario de las acciones dentro del total en circulación.



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

3. Oponerse a la demanda de extinción de derecho de dominio.
4. Presentar, solicitar y participar en la práctica de pruebas.
5. Probar el origen legítimo de su patrimonio y de los bienes cuyo título se discute, así como la licitud de su destinación.
6. Probar que los bienes de que se trata no se encuentran en las causales de procedencia para la extinción de dominio.
7. Probar que, respecto de su patrimonio, o de los bienes que específicamente constituyen el objeto de la acción, se ha producido una decisión favorable que deba ser reconocida como cosa juzgada dentro de un proceso de extinción de dominio, por identidad respecto a los sujetos, al objeto y a la causa.
8. Controvertir las pretensiones que se estén haciendo valer en contra de los bienes.
9. Renunciar al debate probatorio y optar por una sentencia anticipada de extinción de dominio.
10. Realizar cualquier otro tipo de acto procesal en defensa de sus derechos”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL

JUEZ

J.O.R.